**SECRETARIA.** A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2022-00522-00 pendiente de reprogramar audiencia. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 17 de febrero de 2023.

## **JHEIVER ROMERO BLANCO**

Secretario

## REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



# JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

#### **AUTO DE SUSTANCIACION Nº 061**

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	GABRIEL BONILLA ABRIL C.C. 19.465.955
DEMANDADOS	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2022-00522-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante auto No.248 del 10 de febrero de 2023 se fijó como fecha y hora el día VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA para llevar a cabo audiencia de conciliación y tramite y juzgamiento. Por compromisos de la titular del despacho, se hace necesario reprogramar la fecha de la audiencia para el día VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.) DE LA MAÑANA, para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S., modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001 y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

En tal virtud el Juzgado

### **DISPONE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que se había fijado como fecha, para el día VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las OCHO Y TREINTA (08:30 A.M.) DE LA MAÑANA, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: FIJAR NUEVA FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.) DE LA MAÑANA, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

**TERCERO: ADVERTIR** a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Articulo 80 C.P.L y de la S.S.

La Juez,

'ENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY **20/02/2023** EN EL ESTADO No.**26**